



SANCION

El Acuerdo Local No. 003 de agosto de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue recibido en el despacho del señor Alcalde de la Localidad Uno, el día 21 de agosto de 2024.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionar de conformidad con los artículos 57, 58 y 59 de la ley 1617 de 2013 como el **ACUERDO LOCAL 003 DE 20 DE AGOSTO DE 2024**.

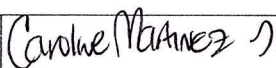
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Local Uno “Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino” de Santa Marta D.T.C e H, el 21 de Agosto de 2024.

Atentamente,


CARLOS ARANGO ALFONSO
Alcalde Local

Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

Proyectó:	Carolaym Martinez	Profesional Especializado	
-----------	-------------------	---------------------------	--

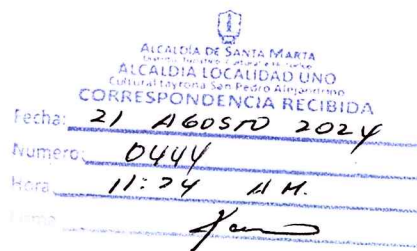


Junta Administradora Local
Cultural, Tayrona - San Pedro Alejandrino



Santa Marta, D.T.C e H., Agosto de 2024.

CARLOS ARTURO ARANGO ALFONSO
ALCALDE LOCAL
LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO
E. S. D.



Asunto: PRESENTACIÓN DEL ACUERDO LOCAL 003 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REF: Acuerdo local 003 de 2024 aprobado por la JAL LOCALIDAD 1.

Cordial saludo.

Mediante el siguiente oficio, presento a su despacho presento el ACUERDO LOCAL 003 DE 2024 ““POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””. El cual fue aprobado por esta corporación edilicia en segundo debate el día 20 de Agosto de 2024 con Trece (13) Votos a favor y en primer debate fue aprobado por unanimidad por la comisión segunda de presupuesto el día 18 de Agosto de 2024 con cuatro (04) votos a favor.

De esta manera damos por cumplido la tarea encomendada por su despacho de darle tramite a este proyecto de acuerdo local.

Cordialmente,

EDGAR MARIO MERCADO MANGA
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA JAL 2024
Localidad Uno “Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino”

Dirección: Terminal de Transporte Oficina 202,
segundo piso

jallocalidadcultural@gmail.com

@JalLocalidad1





Junta Administradora Local
Cultural, Tayrona - San Pedro Alejandrino



ACUERDO LOCAL 003 DE 2024

20 ACO. 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 003 DE 2024

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la que confiere la Constitución Política de Colombia, en su art. 324, la ley 1617 de 2013, el Decreto nacional 2388 de 2015, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el decreto Distrital 312 de 21 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1617 de 2013 y el acuerdo 009 de 2015 establecen la obligación de formular y construir los Planes de Desarrollo Locales en virtud de las necesidades y requerimientos del territorio, que dicho proceso amerita diferentes instancias y acciones técnicas, logísticas, consultivas y participativas, por lo cual se hace necesario utilizar recursos para la ejecución de las actuaciones propias de la planificación territorial.

Que las modificaciones propuestas en el proyecto de Acuerdo Local 003 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, van encaminadas en lograr a financiar todo el componente de planificación, concertación, publicidad y participativo de la formulación, construcción y deliberación del PDL de la Localidad Uno .

Que se hace necesario modificar **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**, en lo referente a realizar los créditos y contra créditos a que haya lugar.

Que el **CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL (CODFIS)**, se reunió el 05 de agosto de 2024 por solicitud de los alcaldes locales, de acuerdo con lo establecido por los decretos nacionales 2388 del 2015, y 115 de 1996, y en el acta 009 de agosto 05 de 2024 emiten su concepto favorable a la propuesta presentada en relación a realizar crédito y contracreditos al **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar y/o modificar el Presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 2388 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, a realizar créditos y contra créditos en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03.007.01	Honorarios ediles		187.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02	Fortalecimiento Institucional	130.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.05	Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana	57.000.000,00	

Provincia: Tayrona - San Pedro Alejandrino
Municipio: Tayrona

<https://www.whatsapp.com/channel/00299a00000000000000000000000000>

@JalLocalidad1

#SomosLocalidad1

#TAYRONAlococultura



Junta Administradora Local
Cultural, Tayrona - San Pedro Alejandrino



ACUERDO LOCAL 003 DE 2024

(20 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Tayrona San Pedro Alejandrino” aprobado para la vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. Las facultades que se otorgan en este Acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino serán hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.

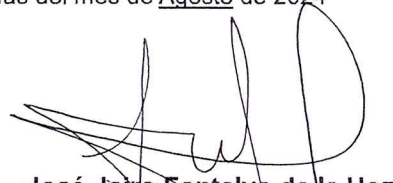
ARTICULO QUINTO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, D.T.C e H., a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2024


EDGAR MARIO MERCADO MANGA
Presidente


José Jairo Fontalvo de la Hoz
Secretario Ad-Hoc



Junta Administradora Local
Cultural, Tayrona - San Pedro Alejandrino



ACUERDO LOCAL 003 DE 2024

(20 AGO. 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, hace constar que el presente Acuerdo Local surtió los dos (2) debates correspondientes, los cuales, con voto favorable de sus miembros, se le da pase para que sea sancionado como Acuerdo Local.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C.H., a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2024



José Jairo Fontalvo de la Hoz
Secretario Ad-Hoc

Disponible: Terminal de Transmisiones Oficiales 303
agosto 2024



jalocalidad1@gmail.com



@JalLocalidad1

#SantaMarta1000

#JAL1000